

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace publica notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Consuegra, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Consuegra, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria de la sucursal BBVA: 0182-4451-19-0201513981, a favor del Ayuntamiento de Consuegra, indicando el nombre, documento de identidad, número de expediente y matrícula del vehículo. El importe se reducirá el 50 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que transcurra el plazo de veinte días naturales.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado según lo estipulado en la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF/CIF	MATRICULA	FECHA Y HORA	PRECEPTO	ART.	CUANTIA
7708	Antonio Sánchez Fernández	04139611W	1190FRK	22/08/2013 09:30	Estacionar en zona de carga y descarga	91	200,00
7483	Catalin Mihai Prodan	X6802830M	0286DLH	16/07/2013 10:25	Estacionamiento prohibido	154	70,00
6544	Ana Belén Montoya Santiago	03861900Q	9004BTZ	29/06/2013 13:35	Estacionamiento prohibido	154	70,00
7275	María Cruz Cano Montoya	03818063V	7296FWT	14/06/2013 21:05	Estacionamiento prohibido	154	70,00
7486	Justo Romero Molina	05899770V	CR6047S	22/08/2013 05:00	Estacionamiento prohibido	154	70,00
7317	Manchavan, SL	B45700077	0488GKV	08/07/2013 18:51	Estacionar en zona peatonal	94	200,00
6634	Agremiación de Locutorios Unidos, S.L.	B84267962	M6825UG	16/10/2013 10:20	Estacionamiento prohibido por bordillo pintado	171	70,00

Consuegra 16 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-11845